

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**8291** *EL ENCINAR METROPOLITANO, S.A.  
(EN LIQUIDACIÓN)*

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Liquidador único de El Encinar Metropolitano, S.A. En Liquidación ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 2019, a las diez horas, en Madrid, Calle Azul, número 4 - Edificio América del Norte, en primera convocatoria, y en su caso, para el siguiente día 18 de diciembre de 2019, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del inventario y balance inicial de liquidación, de conformidad con el artículo 383 de la Ley de Sociedades de Capital. Información de las operaciones de liquidación, de conformidad con el artículo 388 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas, así como de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el mismo ejercicio.

Cuarto.- Liquidación de la Sociedad. Examen y aprobación, en su caso, (i) del balance final de liquidación, (ii) del informe final de las operaciones de liquidación y (iii) del proyecto de división del activo resultante. Determinación de la cuota de liquidación y asignación, en su caso, del activo resultante. Adopción, en su caso, de los acuerdos complementarios necesarios para la liquidación de la Sociedad.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador único.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar e inscribir los acuerdos sociales adoptados.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, siempre que hayan efectuado el depósito de sus acciones, bien en el domicilio social, en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros, o en cualquier otro que se encargue de la custodia de los títulos, de acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en el Junta General por medio de otra persona, que podrá no ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 81, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social 2018, el inventario y balance inicial de liquidación, y la documentación final de liquidación, esto es, balance final de liquidación, informe sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división del activo resultante, así como a solicitar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar al Liquidador las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Madrid, 7 de noviembre de 2019.- Don Gonzalo Santamaría Belda, en representación del Liquidador único, Anida Grupo Inmobiliario, S.L.

**ID: A190063725-1**